



1-  
2-  
3-

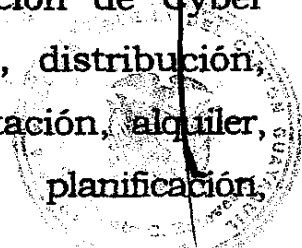
**CONSTITUCIÓN DE LA COMERCIA**  
**MICROLOSA S.A.**  
**CAPITAL SUSCRITO: US\$500.00**

LA LIBERTAD

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
5 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho  
6 de enero del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO**  
7 **ESTEVEZ SAÑUDO**, Notario Suplente Vigésimo Noveno  
8 del Cantón Guayaquil, comparecen el Doctor **NICOLAS**  
9 **OCTAVIO CEVALLOS BERTULLO**, por sus propios  
10 derechos, de estado civil divorciado, de profesión  
11 Abogado; y, el Abogado **MARIO EDMUNDO GUZMAN**  
12 **ARGUDO**, por sus propios derechos, de estado civil  
13 soltero, de profesión Abogado. Ambos comparecientes  
14 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces  
16 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy  
17 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
18 escritura pública, a la que proceden como queda  
19 indicado, con amplia y entera libertad, para su  
20 otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor  
21 literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de  
22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
23 en la cual conste la constitución de una Sociedad  
24 Anónima la misma que se encuentra contenida al tenor  
25 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
26 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de  
27 esta Escritura Pública por sus propios derechos, las  
28 siguientes personas de nacionalidad ecuatorianas:

1 mayores de edad; y domiciliadas en la ciudad de  
2 Guayaquil; el Doctor **NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS**  
3 **BERTULLO**, de estado civil divorciado, de profesión  
4 Abogado; y el Abogado **MARIO EDMUNDO GUZMAN**  
5 **ARGUDO**, de estado civil soltero, de profesión Abogado,  
6 quienes manifiestan su voluntad de constituir una  
7 Compañía Anónima. **SEGUNDA: AMPARO LEGAL.-** La  
8 Compañía que por este acto se constituye estará regida  
9 por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de  
10 Comercio y los Estatutos que a continuación se  
11 expresan: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**  
12 **MICROLOSA S.A.- ARTICULO PRIMERO:**  
13 **DENOMINACIÓN SOCIAL.-** La denominación social de la  
14 compañía será **MICROLOSA S.A.- ARTICULO**  
15 **SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será el  
16 Cantón Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo  
17 establecer agencias o sucursales en cualquier parte del  
18 país. **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** Podrá  
19 dedicarse a las siguientes actividades: A) Al alquiler,  
20 fabricación, compra, venta, distribución, importación,  
21 exportación, de toda clase de maquinarias, suministros,  
22 materiales, equipos, herramientas, accesorios, repuestos,  
23 que se utilizan en el sector de la minería, petrolero, de la  
24 pesca, ganadero, agrícola, forestal, eléctrico, electrónico,  
25 electromecánico, de las telecomunicaciones, industrial,  
26 mecánico, metalmecánico, de la salud, comercial, de la  
27 construcción; así como al servicio técnico de ensamblado,  
28 instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y

1 reparación de los mismos.- b) A la representación de  
2 líneas o marcas líderes a nivel mundial en el diseño,  
3 fabricación y comercialización de equipos y  
4 completas, para el sector de la minería, petrolero, de la  
5 pesca, ganadero, agrícola, forestal, eléctrico, electrónico,  
6 electromecánico, de las telecomunicaciones, industrial,  
7 mecánico, metalmecánico, de la salud, comercial, de  
8 la construcción.- c) A la prestación de servicios de  
9 asesoría, planificación, diseño, instalación y  
10 mantenimiento de obras eléctricas, electrónicas,  
11 electromecánicas, de telecomunicaciones, mecánicas,  
12 metalmecánicas. Así como a la fiscalización y  
13 administración de las mismas.- d) Al servicio de alquiler,  
14 importación, exportación, comercialización, distribución,  
15 asesoría, planificación, diseño, instalación y  
16 mantenimiento de: teléfonos celulares, telefonía fija,  
17 móvil, nacional e internacional, televisión por cable,  
18 banda ancha de internet, de equipos de transmisión y  
19 equipos satelitales, centrales de comunicación telefónica,  
20 sistemas de radio enlace, suministro de baterías, motores  
21 y generadores para sistemas de telecomunicaciones así  
22 como sus equipos, materiales, repuestos, accesorios,  
23 tarjetas de prepago; transmisión de datos de alta  
24 velocidad satelital, tales como documentos y afines por  
25 internet. A la instalación y administración de Cyber  
26 Café.- e) A la importación, exportación, distribución,  
27 compra, venta, consignación, representación, alquiler,  
28 fabricación, industrialización, asesoría, planificación,



1   diseño, instalación, mantenimiento, reparación, montaje,  
2   desmontaje, de purificadores de aire, bombas y equipos de  
3   piscinas; filtros, purificadores, calentadores, surtidores de  
4   agua; sistemas y equipos de refrigeración; y, proveer de  
5   energía eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica, ecológica  
6   y no ecológica, renovables y no renovables; así como sus  
7   equipos, productos, materiales, repuestos y accesorios.- f) A  
8   la administración, arrendamiento, explotación, compra, venta,  
9   avalúo, permuta, anticresis, por cuenta propia o de terceros,  
10   de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, de  
11   particulares y sociedades, inclusive los sujetos al régimen de  
12   propiedad horizontal, ya sean comerciales o civiles, de  
13   consorcios de copropietarios. A la tramitación en general de  
14   toda clase de documentación ante los organismos oficiales y  
15   privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de  
16   representaciones, concesiones, comisiones, agencias y  
17   mandatos en general.\* g) Al estudio, asesoría, planificación,  
18   proyecto, diseño, construcción, instalación, dirección  
19   ejecutiva, mantenimiento, de toda clase de obras civiles, de  
20   carácter público o privado, de decoraciones de interiores y  
21   exteriores, de todo tipo de viviendas, edificios, locales  
22   comerciales, bodegas, lotizaciones, urbanizaciones, proyectos  
23   habitationales, carreteras, puentes, astilleros, aeropuertos,  
24   terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales; obras de  
25   de obras de ingeniería y arquitectura.- h) Pudiendo participar  
26   en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de  
27   ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o  
28   vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o



1 extranjeras, dentro y fuera del país.- i) A la fiscalización,  
2 supervisión y administración de obras civiles y obras públicas,  
3 en general.- j) A la explotación de patentes, licencias y  
4 sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio  
5 o actividad vinculados con la construcción.- k) A la  
6 importación, exportación, compra, venta, fabricación,  
7 industrialización, diseño, consignación, representación,  
8 distribución, alquiler, mantenimiento, reparación,  
9 montaje, desmontaje, de toda clase de estructuras,  
10 equipos, herramientas, maquinarias o accesorios  
11 metálicos ya sea en forma de materia prima o en  
12 cualquiera de sus formas manufacturadas y  
13 estructuradas como vitrinas, andenes, repisas, perchas,  
14 mostradores, de pinturas, barnices y lacas; materiales  
15 y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y  
16 herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería,  
17 productos de madera, vidrio y cristal, plásticos, caucho,  
18 cerámica, y en general toda clase de materiales para la  
19 construcción, sus acabados, decoración.- l) Al refinado,  
20 comercialización, importación, exportación,  
21 intermediación, almacenamiento y distribución de gas,  
22 de petróleo y sus derivados.- m) A la instalación de  
23 gasolineras para la compra, venta distribución de:  
24 combustible ecológico, gas, gasolina diesel y demás  
25 derivados del petróleo. n) A la instalación, montaje,  
26 mantenimiento, reparación y venta de equipos que sirven  
27 para la instalación de gas vehicular.- o) A la  
28 importación, exportación, compra venta, distribución y

1 consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados  
2 y extrapesados, grúas, sus lubricantes, aditivos, motores,  
3 aires acondicionados, equipos, partes, repuestos y  
4 accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así  
5 como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas,  
6 triciclos y otros vehículos a pedal.- p) A la  
7 instalación de servicios de lubricadoras, lavadoras,  
8 vulcanizadoras, talleres mecánicos y/o eléctricos,  
9 enderezada y pintada, para toda clase vehículos  
10 motorizados y de pedal. q) A la explotación de  
11 espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados  
12 en general, ya sea en estacionamientos por hora, por  
13 día o por mes.- r) A la importación, exportación,  
14 distribución, compra, venta y alquiler de barcos,  
15 embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves,  
16 helicópteros, hidroaviones, de sus motores, equipos,  
17 repuestos y accesorios, instrumentos partes en  
18 general; de combustibles y lubricantes, de equipos  
19 de supervivencia para los tripulantes. Así como a la  
20 construcción, montaje, reconstrucción, mantenimiento  
21 y reparación de los mismos.- s) A la operación de  
22 barcos, embarcaciones marítimas y fluviales,  
23 propios, rentados o ajenos.- t) A gestiones  
24 portuarias. A la manipulación de carga en las  
25 instalaciones portuarias públicas y privadas.- u) A  
26 prestar servicio a los buques, movilización o traslado de  
27 tripulaciones, abastecimiento de agua, combustibles,  
28 medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los



1 buques. Aprestar servicios portuarios  
2 arrendamiento de cabezales, montacargas, eslingas,  
3 salvataje en varamientos, encalladuras, incendios  
4 remolques, practica.- v) A realizar trabajos  
5 especializados de fotografía y filmación, búsqueda y  
6 rescate, evacuación médica, propaganda, fumigación,  
7 eliminación de plagas, caza.- w) A la importación,  
8 exportación, distribución, comercialización, compra,  
9 venta, de alarmas, equipos de seguridad electrónica  
10 y protección para personas, vehículos, domicilios,  
11 empresas, negocios e industrias, equipos y sistemas  
12 automatizados contra robo, incendios, sus partes y  
13 accesorios. A la recarga de extintores.- x) A la compra  
14 venta consignación, fabricación, producción  
15 industrialización, importación, exportación y distribución  
16 de productos de consumo masivo.- y) Al desarrollo y  
17 explotación agrícola, forestal, maderable, y a la  
18 floricultura en todas sus fases, desde el sembrado,  
19 cultivo, extracción, embalaje, industrialización,  
20 comercialización y exportación; así como también se  
21 podrá dedicar a la producción, industrialización,  
22 deshidratación, importación, exportación, consignación,  
23 distribución, compra, venta, de los mismos y de toda  
24 clase de productos e insumos agrícolas, como café, cacao,  
25 banano, arroz, frutas tropicales.- z) También al acopio, al  
26 ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos,  
27 administración y a la instalación de depósitos, ferias,  
28 almacenes de ramos generales referentes al objeto

1 agropecuario.- a.a) A la compra, venta, consignación,  
2 elaboración, producción, industrialización,  
3 almacenamiento, importación, exportación y distribución  
4 de bebidas con o sin alcohol, aceites y grasas vegetales y  
5 animales, comestibles y no comestibles, toda clase de  
6 conservas, enlatados y productos derivados de frutas,  
7 cereales, verduras, hortalizas, semillas, envasados y al  
8 granel, productos relacionados con un delicatesen; y de  
9 más actividades conexas y afines a la comercialización de  
10 productos alimentarios frescos y procesados.- a.b) Al  
11 procesamiento, potabilización, purificación, importación,  
12 exportación, compra, venta, distribución, de agua en  
13 todos sus estados y en todo tipo de presentación, y, a la  
14 fabricación de hielo en forma industrial.- a.c) A la  
15 crianza, importación, exportación, industrialización,  
16 distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus  
17 formas y amplitud, de ganado, de productos y  
18 subproductos derivados de la ganadería, ya sean  
19 elaborados, semielaborados o naturales. A la  
20 administración e instalación de establecimientos  
21 ganaderos.- a.d) A la crianza, industrialización,  
22 distribución y comercialización interna y externa de todos  
23 los animales de granja en general. A la porcicultura,  
24 avicultura, apicultura. - a.e) A la inspección de productos  
25 agropecuarios, agroindustriales, y marítimos con el  
26 propósito de establecer su calidad y cantidad, emitiendo  
27 las respectivas certificaciones.- a.f) A la instalación de  
28 clínicas veterinarias. A la fabricación, importación,

1 exportación, compra, venta, distribución, de productos  
2 veterinarios, balanceados, alimentos para animales,  
3 instrumentos y elementos relacionados con la zootecnia.  
4 a.g) A la pesca marítima y fluvial en todas sus formas; y  
5 toda clase de operaciones en el país o en el extranjero,  
6 relacionadas con la explotación de la pesca. A la  
7 importación, explotación, industrialización,  
8 deshidratación, distribución, compra, venta, embalaje, en  
9 todas sus formas y amplitud, de productos y  
10 subproductos derivados de la fauna marina como  
11 camarón, tilapia, atún. Al cultivo y cría de las especies  
12 bioacuáticas en viveros y piscinas, de peces, larvas,  
13 crustáceos, mariscos, gusanos y a la ranicultura en todas  
14 sus fases.- a.h) A la explotación minera en todas sus  
15 fases. A la exploración y explotación de minas, de  
16 metales ferrosos y no ferrosos, de canteras y yacimientos;  
17 venta de sus productos y elaboración de los mismos, así  
18 como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo  
19 de los mismos, o de extracción o purificación de sus  
20 productos; y cualquier otro derecho establecido en las  
21 Leyes de Minería.- a.i) A la importación, exportación,  
22 fabricación, compra, venta, concesión, consignación y  
23 distribución de toda clase de muebles y equipos para el  
24 hogar y la oficina, equipos de sonido, televisión, VHS,  
25 DVD, electrodomésticos, videojuegos, equipos de  
26 audiovisuales, de iluminación y sonido; reproductores de  
27 audio y video, cámaras, filmadoras digitales, proyectores;  
28 muebles y equipos de computación y procesamiento de



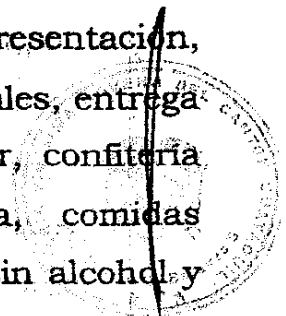
1 datos, facsímiles, copiadoras, equipos y sistemas de aires  
2 acondicionados y centrales de aires acondicionados;  
3 deshumidificadores, equipos y sistemas de ventilación  
4 industrial; centrales térmicas de refrigeración y cámaras  
5 frigoríficas, así como sus partes, piezas, repuestos y  
6 accesorios y al servicio técnico de instalación, montaje,  
7 reparación y mantenimiento de los mismos.- a.j) A la  
8 compra, venta, importación, exportación, fabricación,  
9 permuta, representación, distribución, consignación,  
10 mandato, de juguetes, objetos artísticos, decorativos,  
11 eléctricos, electrónicos; accesorios para cocina y baños;  
12 menaje, implementos y utensilios para el confort del  
13 hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros  
14 de oficina; artículos promocionales; y, de bazar, tiendas y  
15 supermercados en general.- a.k) A la producción,  
16 compra, venta, importación, exportación, permuta,  
17 representación, distribución, consignación, mandato, de  
18 telas, ropa, artículos de cuero, colorantes, lencería,  
19 calzado, cosméticos, bisutería, perfumes, artículos y  
20 accesorios de belleza, artesanías, productos de cuidado  
21 personal, y todo lo relacionado al negocio de boutique. Y  
22 la confección en todas sus fases.- a.l) A prestar servicio  
23 de lavado, secado y tintorería de ropa, alfombras y  
24 tapicería. a.m) A la elaboración, importación,  
25 exportación, consignación, distribución, compra, venta,  
26 alquiler, de instrumentos de óptica y lentes, artículos e  
27 implementos deportivos, instrumentos para música,  
28 joyas y artículos de la rama de la joyería, aparatos



1 fotográficos y servicio de revelado, al igual que al servicio  
2 técnico de mantenimiento y reparación de los mismos.-  
3 a.n) A la importación, exportación, fabricación,  
4 distribución, representación, consignación, compra,  
5 venta, alquiler, de medicamentos, insumos, equipos,  
6 instrumental médico, quirúrgico, ortopédico,  
7 odontológico, de rayos X, hospitalario y de laboratorio; al  
8 mantenimiento y reparación de los mismos.- a.o) A  
9 brindar servicios médicos especializados, odontológicos,  
10 ópticas, servicios de ambulancia, terapia familiar,  
11 biotecnología. Así como a la instalación, explotación,  
12 promoción, administración de establecimientos  
13 asistenciales y clínicas médicas, hospitalarias,  
14 quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de  
15 enfermos. A la asistencia geriátrica bajo el régimen de  
16 pensionado.- a.p) A la instalación de boticas, farmacias,  
17 droguerías, y a la compra y venta de productos que se  
18 expenden en las mismas.- a.q) A la elaboración, compra,  
19 venta, permuta, importación, exportación,  
20 representación, distribución, mandato y/o consignación  
21 de toda clase de productos naturales, químicos,  
22 agroquímicos, farmacéuticos, ecológicos y cosméticos.-  
23 a.r) A la fabricación, producción, transformación,  
24 compra, venta, importación, exportación, distribución,  
25 permuta, representación, mandato, consignación, de  
26 materias primas, productos y subproductos elaborados y  
27 manufacturados, sean estos: vidrio, aluminio, acero,  
28 cobre, caucho natural o sintético, plásticos, madera,

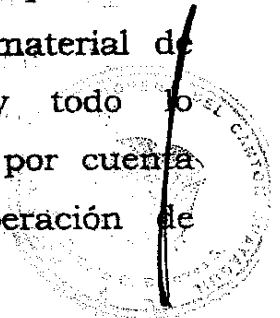
1 caña, hilados y tejidos naturales o artificiales, cuero,  
2 mixtos y otros derivados, comprendidos sus procesos de  
3 industrialización y comercialización, tanto en la fuente de  
4 origen de sus materias como en sus etapas intermedias,  
5 con todas las actividades afines, preparatorias o  
6 derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o  
7 mediatos.- a.s.) A prestar servicios para el saneamiento  
8 de ambientes, desinfecciones, fumigación, asepsia, y  
9 sanitización a nivel agrícola, industrial, comercial,  
10 naviera, doméstica, jardines. Asistencia técnica en  
11 general relacionado a estas áreas.- a.t) Al mantenimiento  
12 de jardines y parques.- a.u) Al servicio de recolección de  
13 basura y su procesamiento.- a.v) A la compra, venta,  
14 importación, exportación, distribución, permuta,  
15 consignación material de reciclado. Recogida y  
16 tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de  
17 uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención,  
18 distribución y comercialización de energías.- a.w) A la  
19 organización, planeación e instalación de concursos de  
20 belleza, ferias y demás presentaciones sean culturales,  
21 artísticas, deportivas o de talentos. Así como a la venta  
22 de entradas a éstos espectáculos.- a.x) A la organización  
23 de toda clase de eventos y banquetes, y al alquiler de  
24 mesas, sillas, mantelería, vajillas y demás artículos que  
25 tienen relación con este objeto.- a.y) Al alquiler de todo  
26 tipo de canchas deportivas; así como al servicio de  
27 ensamblado, instalación, montaje, desmontaje,  
28 mantenimiento y reparación de ellas. También a la

1 compra, venta, importación, exportación, fabricación,  
2 representación, distribución, consignación de toda clase  
3 elementos y materiales que se utilizan en las mismas.  
4 a.z) A ser asesor de imagen personal.- b.a) A intervenir  
5 en calidad de representante de modelos, actores, artistas  
6 de toda clase, compañías teatrales, deportistas  
7 profesionales para lo cual gestionara los contratos y  
8 asuntos profesionales.- b.b) A promover, fomentar y  
9 ejecutar, programas de turismo, dentro y fuera del país;  
10 como operadora de turismo receptivo y el turismo  
11 internacional mediante la instalación y administración  
12 de: hoteles, hosterías, albergues, moteles, restaurantes,  
13 bares, cafeterías, gimnasios, clubes, complejos  
14 deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas,  
15 centros comerciales, campamentos vacacionales,  
16 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, agencias de  
17 viaje, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y  
18 aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de  
19 excursiones programadas por terceros o propios; reserva  
20 de hoteles dentro y fuera del país, y todo lo vinculado con  
21 viajes, excursiones y turismo individual y colectivo. Al  
22 arriendo temporal de automotores, y/o botes, o lanchas  
23 acuáticas.- b.c) Al servicio de: correos paralelos, courier a  
24 nivel urbano, nacional e internacional, representación,  
25 despacho, embalaje de cartas, paquetes postales, entrega  
26 de puerta a puerta.- b.d) Al negocio de bar, confitería  
27 panadería, restaurante, cafetería, pizzería, comidas  
28 rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y

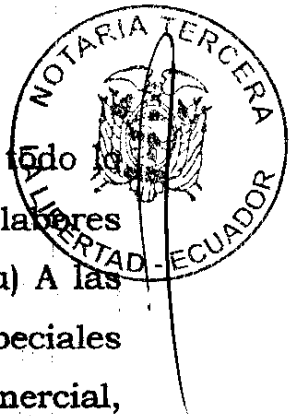


1 envasadas en general, y a la compra, venta toda clase de  
2 artículos y productos alimenticios.- b.e) A los servicios de  
3 centro de estética y cosmetología terapia de relajamiento  
4 y todo lo que comprende servicios de S.P.A. como sauna y  
5 vapor. Así mismo podrá dar servicios de peluquería y  
6 gabinete de belleza en general.- b.f) Al sistema de ventas  
7 de servicios para establecimientos comerciales; a la venta  
8 en forma directa a domicilio o por catálogo, por teléfono  
9 (call center) y/o correspondencia, o como más convenga a  
10 los fines de la sociedad, mediante la formación de  
11 equipos de ventas según la estructura que más convenga  
12 a tal fin.- b.g) A la prestación de servicios móviles de  
13 radio comunicación, transmisión de datos e imágenes,  
14 tales como: fotografías, catálogos, logotipos y afines por  
15 internet, laboratorios de control de calidad de equipos y  
16 prestación relativa al objeto social.- b.h) A la  
17 radiodifusión, televisión y cine, de toda clase de  
18 programas y películas; y a la compra, venta, importación,  
19 distribución, alquiler de equipos que se utilizan en los  
20 mismos.- b.i) A la transmisión de sonidos, imágenes,  
21 datos y cualquier otro tipo de información a través de  
22 canales de cable.- b.j) A la explotación de informaciones  
23 periodísticas, por medios radiales, de internet, de  
24 televisión, cinematográficos y prensa escrita.- b.k) A  
25 realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a  
26 terceros, en el país o en el extranjero, a la producción,  
27 creación y elaboración de programas para televisión,  
28 radio, cine.- b.l) Al negocio de marketing y publicidad o

1 propaganda, pública o privada, a través de la prensa,  
2 radio, televisión, películas, afiches, carteles impresos,  
3 internet, páginas web o por cualquier otra forma de  
4 difusión, en locales cerrados o en la vía pública o en  
5 paseos públicos y en distintos medio de transporte. A la  
6 compra, venta, distribución, importación, exportación de  
7 materiales, materias primas, mercaderías y toda clase de  
8 productos relacionados con la publicidad, comisiones,  
9 consignaciones y representaciones. A la producción,  
10 creación, y elaboración de campañas de publicidad, como  
11 asesoría estratégica en marketing y publicidad,  
12 promoción de ventas, estudios de mercados, entre otros.  
13 A la instalación y administración de agencias de diseño  
14 gráfico.- b.m) A la edición publicación, distribución,  
15 importación, exportación, consignación, compra, venta,  
16 de toda clase de obras informáticas, científicas,  
17 culturales, deportivas, literarias, pedagógicas, religiosas,  
18 artísticas y de cultura en general. A la difusión mediante  
19 publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y  
20 demás.- b.n) A realizar toda actividad vinculada al ramo  
21 de la imprenta, como impresión y litografía de diario,  
22 revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas,  
23 tarjetas, sobres, partituras musicales y guías. A la  
24 fabricación, compra, venta, distribución, importación,  
25 exportación, de papeles, cartones, tintas, material de  
26 empaque, materias primas, repuestos y todo lo  
27 relacionado a imprentas.- b.o) A gestionar por cuenta  
28 ajena operaciones de cobranzas y recuperación de



1 cartera.- b.p) A prestar servicios y asesoramiento integral  
2 a empresas, en cualquiera de sus sectores, o actividades;  
3 al análisis o estudio en las áreas jurídicas, económicas,  
4 inmobiliario, legales, financieras, tributarias,  
5 informáticas, técnicas, de seguros, inversiones, comercio  
6 exterior, contables, administrativas, de auditorías, de  
7 recursos humanos, investigaciones de mercadeo,  
8 planeación estratégicas.- b.q) A las representaciones,  
9 mandatos, agencias, comisiones, consignaciones,  
10 gestiones de negocios y administración de empresas en  
11 general.- b.r) Al desarrollo, diseño, programación, venta y  
12 prestación de servicios de sistemas de comunicación  
13 informática; telecomunicaciones y productos afines  
14 tecnológicamente. A las tareas relacionadas con el  
15 procesamiento electrónico de datos, su programación,  
16 registro y archivo por todos los medios conocidos y/o  
17 a conocerse tales como desarrollos de sitios web en las  
18 redes de Internet, Intranet y Extranet.- b.s) A la compra,  
19 venta, importación, exportación, distribución, alquiler,  
20 comercialización y representación de software,  
21 componentes de hardware y suministros, productos,  
22 programas, cursos, elaboración de manuales e  
23 instructivos y sistemas relacionados en el área de la  
24 informática y de la robótica. Así como de computadores,  
25 laptops, reguladores de voltaje y UPS, con todos sus  
26 componentes, partes, piezas y programas, ensamblaje,  
27 reparación, mantenimiento y servicio técnico. Diseño de  
28 páginas web.- b.t) A gestionar de manera habitual y por



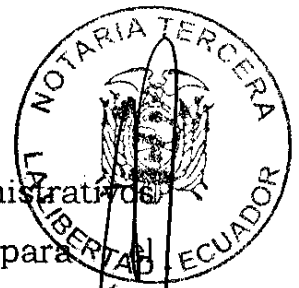
1 cuenta ajena el despacho de las mercaderías y a todo lo  
2 relacionado a trámites, asesoramiento y de más labores  
3 que corresponden a los Agentes de Aduanas.- b.u) A las  
4 actividades relacionadas con los regímenes especiales  
5 aduaneros, tales como: maquila, depósito comercial,  
6 depósito industrial, almacenes libres y especiales, ferias  
7 internacionales, zonas francas, entre otras.- b.v) A la  
8 administración de guarderías, jardines de infantes,  
9 escuelas, colegios, universidades, institutos superiores,  
10 academias, agencias de modelos, centros de capacitación  
11 profesional y artesanal, escuelas de arte, conservatorios,  
12 intercambio cultural.- b.w) A la capacitación de personal  
13 en todas las áreas laborales; dictado de cursos, talleres,  
14 diplomados, post-grados, teóricos o prácticos, seminarios  
15 de capacitación y asesoría en todo lo concerniente a  
16 calidad, ambiente, seguridad industrial, educación,  
17 responsabilidad social, salud ocupacional, tanto en  
18 centros educativos como empresas tanto a nivel nacional  
19 como internacional.- b.x) A la capacitación de mano de  
20 obra para todos los sectores: industriales, ganaderos,  
21 agrícolas, forestal, de la pesca, de la minería, de la  
22 construcción, eléctrico, electrónico, petrolero, seguridad  
23 física.- b.y) A la búsqueda y selección de personal;  
24 exámenes psicológicos de personal.- b.z) A la consultoría,  
25 teniendo como objeto identificar, planificar, elaborar,  
26 evaluar, implementar, supervisar, fiscalizar, proyectos de  
27 desarrollo, en sus niveles de perfectibilidad, factibilidad,  
28 diseño u operación, tanto con el sector público como con

1 el sector privado, ya sea con personas naturales o  
2 jurídicas en los ámbitos de la agricultura, de la ganadería  
3 de la construcción y decoración, de la medicina, pesca  
4 minero, petrolero, eléctrico, electrónico, forestal,  
5 financieros, ambientales, de inversión,  
6 telecomunicaciones, comunicación social y computación.  
7 Así como los servicios de asesoría y asistencia técnica  
8 elaboración de estudios del medio ambiente, tributarios,  
9 contable, económicos, financieros, de organización  
10 administración, auditoría e investigación.- c.a) A adquirir  
11 acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier  
12 clase de compañías interviniendo como socio o accionista  
13 en la fundación o aumento de capital de sociedades de  
14 cualquier clase.- La compañía no se podrá dedicar a la  
15 compraventa de cartera, ni a la intermediación  
16 financiera.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de  
17 terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de  
18 actos o contratos permitidos por la ley Ecuatoriana y que  
19 tengan relación con su objeto social.- **ARTICULO**  
20 **CUARTO.-** El plazo de duración de la Compañía es de  
21 cincuenta años, contados a partir de la inscripción de  
22 esta Escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO**  
23 **QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es Un mil  
24 seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
25 Norteamérica, y el capital suscrito es de ochocientos  
26 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido  
27 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un  
28 dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán

1 suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente  
2 General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente  
3 Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada  
4 de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de  
5 la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción  
6 a su valor pagado - **ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo  
7 concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o  
8 destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que  
9 estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la  
10 Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en  
11 proporción al valor pagado de las acciones. La compañía  
12 se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por  
13 cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo  
14 determina.- El Gerente General actuará como Liquidador  
15 de la Compañía - **ARTICULO SEPTIMO.-** La Junta  
16 General de Accionistas es el órgano supremo de la  
17 compañía y estará integrada por los accionistas de la  
18 misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO**  
19 **OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y  
20 Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la  
21 compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán  
22 por lo menos una vez al año dentro de los tres meses  
23 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la  
24 Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se  
25 reunirán en cualquier época del año en que fueren  
26 convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas  
27 Generales serán convocadas por el Gerente General ó el  
28 Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los



1 diarios de mayor circulación en el domicilio de la  
2 compañía con ocho días de anticipación por lo menos al  
3 día fijado para la reunión con indicación de lugar, día,  
4 hora y objeto de la Junta.- **ARTICULO DECIMO.-** El  
5 quórum para las Juntas Generales será el concurrente  
6 que represente por lo menos la mitad del capital pagado  
7 en Primera Convocatoria y con el número de accionistas  
8 presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse  
9 así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO**  
10 **PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se  
11 tomarán por mayoría de votos del capital pagado  
12 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las  
13 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-  
14 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la  
15 Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover  
16 al Presidente y Gerente General de la compañía, de  
17 conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones;  
18 B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y  
19 Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C)  
20 Disponer el reparto de utilidades, Amortización de  
21 Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre  
22 el Aumento o Disminución del capital, prórroga o  
23 disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre  
24 la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a  
25 los Representantes Legales para la enajenación o  
26 gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás  
27 atribuciones que le confiere la Ley y los presentes  
28 Estatutos Sociales, entre las cuales tendrá la facultad de



1 crear los cargos y puestos de carácter administrativos  
2 que necesite la sociedad anónima para  
3 desenvolvimiento operacional de la misma.-

4 **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La administración y  
5 representación legal, judicial y extrajudicial de la  
6 compañía estará a cargo del Presidente y del  
7 Gerente General en forma indistinta e individual;  
8 durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y  
9 serán elegidos por la Junta General de Accionistas.-

10 Las facultades de los administradores serán las  
11 contempladas en el artículo doscientos cincuenta y  
12 tres y otros de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**

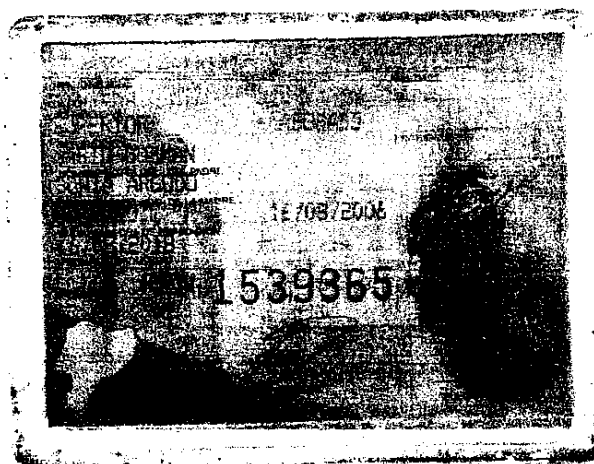
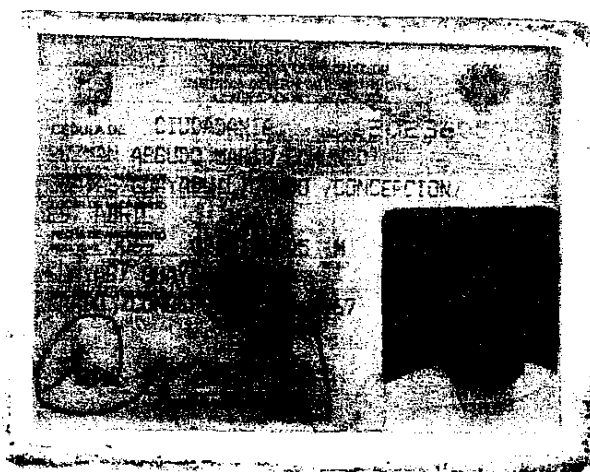
13 **DECIMO CUARTO.-** La Fiscalización y control de la  
14 compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la  
15 Junta General de Accionistas, quien tendrá las  
16 facultades y deberes que le concede e impone la Ley  
17 de Compañías.- **TERCERA.- DEL CAPITAL DE LA**

18 **COMPAÑÍA:** El capital de la compañía ha sido  
19 totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera:  
20 el Doctor **NICOLÁS OCTAVIO CEVALLOS**

21 **BERTULLO,** ha suscrito cuatrocientas acciones  
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una y  
23 paga el veinticinco por ciento del valor de cada  
24 una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de  
25 cien dólares; el Abogado **MARIO EDMUNDO GUZMAN**

26 **ARGUDO,** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias  
27 y nominativas de un dólar y paga el veinticinco por  
28 ciento del valor de cada una de ellas en dinero

1 efectivo, esto es la cantidad de cien dólares tal  
2 como consta en el Certificado de Integración del  
3 Banco que se adjunta. El saldo los accionistas se  
4 comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a  
5 partir de la fecha de Inscripción de esta Escritura en  
6 el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas  
7 establecidas en la Ley. **DISPOSICION TRANSITORIA.-**  
8 Los accionistas fundadores autorizan expresamente  
9 al Abogado **MARIO GUZMÁN ARGUDO**, para  
10 obtener la aprobación y el registro de la  
11 compañía; así mismo queda facultado cualquiera  
12 de los accionistas fundadores para convocar a la  
13 primera junta General, en la que se elegirán a los  
14 funcionarios de la sociedad. Señor Notario,  
15 anteponga y agregue todas las formalidades de  
16 estilo para la completa validez del presente  
17 instrumento.- (firmado) **ABOGADO MARIO GUZMAN**  
18 **ARGUDO**, con matricula profesional Número diez  
19 mil ciento doce del Colegio de Abogados del  
20 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda  
21 elevada a escritura pública.- Queda agregado  
22 para que forme parte integrante de esta  
23 escritura el certificado de integración de  
24 capital. - LEIDA esta escritura pública de  
25 Constitución de Compañía, de principio a fin, por  
26 mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,  
27 éstos la aprueban en todas sus partes, se  
28 afirman y ratifican en su contenido y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
LISTA POPULAR GENERAL

035-0010  
NÚMERO

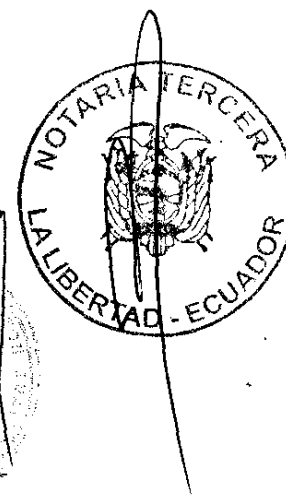
1202360572  
CÉDULA

GUZMAN ARGUDO MARIO EDUARDO

QUAYAS  
PROVINCIA  
ROCA  
PARROQUIA

QUAYAS  
CANTÓN

7014  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090516659-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
CEVALLOS BERTULLO  
NICHOLAS OCTAVIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAS  
CARRERA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

USUARIO  
NOMBRE

0000164001  
CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACION NICOLAS OCTAVIO

QUINTA  
PROVINCIA  
NOMBRE DEL CANTON  
PARROQUIA

*[Handwritten signature]*

0000164001  
07/05/2011  
0000164001



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
OFICINA: Guayaquil



NÚMERO DE TRÁMITE: 7474022  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: CEVALLOS BERTULLO NICOLAS OCTAVIO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/12/2012 9:13:02 AM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MICROLOSA S.A.  
APROBADO**

**SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 08/02/2013**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

No. 00001IKC015584-3

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **MICROLOSA S.A.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

| NOMBRE                            | CANTIDAD        |
|-----------------------------------|-----------------|
| CEVALLOS BERTULLO NICOLAS OCTAVIO | \$100.00        |
| GUZMAN ARGUDO MARIO EDMUNDO       | \$100.00        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>\$200.00</b> |

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

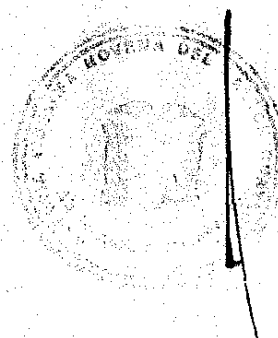
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DE 2013

  
**BANCO BOLIVARIANO C.A.**  
FIRMA AUTORIZADA



1 suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY  
2 FE.-

3

4

5

6 **Doctor NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS BERTULLO**

7 **C.C. # 090516659 - 1**

8 **C.V. # 005 - 0125**

9

10

11

12 **AB. MARIO EDMUNDO GUZMAN ARGUDO**

13 **C.C. # 120236057 - 2**

14 **C.V. # 035 - 0010**

15

16

17 Se otorgó ante mi, en fe de ello  
18 confeiro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y  
19 firmo en la ciudad de GUAYQUIL el mismo día y fecha de  
20 su celebracion.-

21

22

23

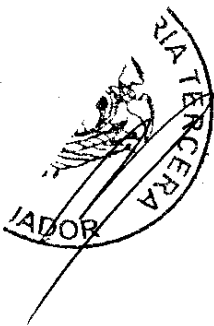
24

25

26

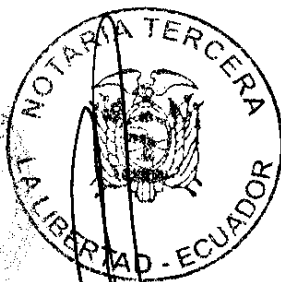
27

28



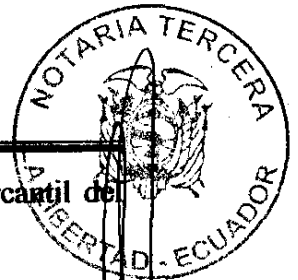
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura pública  
del dieciocho de enero deldos mil trece, tome  
nota de la resolución de fecha veinte y siete  
de febrero del dos mil trece, numero SC.IJ.DJC.  
G.13.0001222, emitida por el señora Abogada -  
Melba Rodriguez Aguirre, Subdirector Juridico  
de Concurso Preventivo y Tramites Especiales -  
por la que se aprueba la constitucion de la -  
compañia MICROLOSA S.A..- Doy Fe.-  
Guayaquil, 11 de marzo del 2013.

  
Melba Rodriguez Aguirre  
Subdirectora Juridica  
de Concurso Preventivo y  
Tramites Especiales



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.640  
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:10:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001222, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 27 de febrero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: MICROLOSA S.A., de fojas 40.906 a 40.935, Registro Mercantil número 6.589.

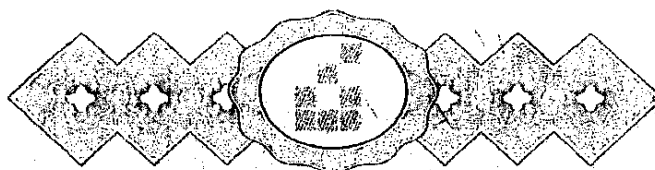
ORDEN: 15640



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de abril de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0526136

IMP: 100% en



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

OFICIO No. SCV.SG.SCAU.14. 1019593

Guayaquil, - 2 JUL 2014

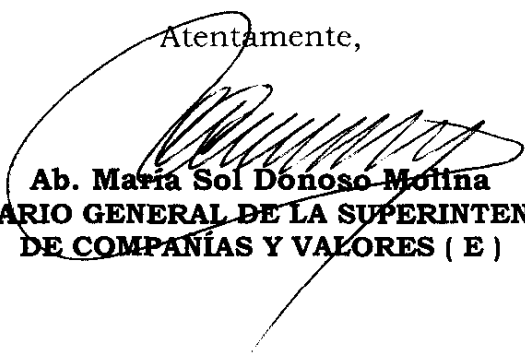
Señor Gerente  
**BANCO BOLIVARIANO C.A.**  
Ciudad

Señor Gerente:

cúmpleme comunicar a usted que la compañía **MICROLOSA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
**Ab. Maria Sol Donoso Molina**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS Y VALORES ( E )**

MSDM/cym